

**ACTA FINAL DE LA MESA DE NEGOCIACIÓN DEL PLIEGO DE PETICIONES
PRESENTADO POR EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS
UNIVERSITARIOS DE COLOMBIA "SINTRAUNICOL" -SUBDIRECTIVA TULUÁ A LA
UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA -UCEVA**

Siendo las 4 p.m. del día martes 20 de mayo de 2014, en el Aula de Audiovisuales de la Facultad de Salud de la Unidad Central del Valle, se dio inicio a la reunión de la Mesa de Negociación del Pliego de Peticiones presentado por SINTRAUNICOL Tuluá a la UCEVA, con el fin de realizar el acta final de dicha negociación.

Asistieron por la Comisión de la UCEVA: Hugo Fernando Saavedra, Limbania Perea, Alberto Herney Campo, Diego Fernando Cobo y Martha Lucía Álvarez. Asesora.

Comisión de SINTRAUNICOL: Ángela María Gómez, Edgar Patiño, Damaris Barragán, Luis Hernán Zapata.

ACUERDOS Y DESACUERDOS:

ARTÍCULO 1. RECONOCIMIENTO DE VIATICOS. *A partir de la firma de este Acuerdo la Unidad Central del Valle – UCEVA, concederá viáticos a los miembros de la junta directiva de SINTRAUNICOL para asistir a los eventos regionales y/o nacionales de carácter sindical o gremial, sin detrimento del salario y acorde con la tabla de viáticos institucional.*

No hay acuerdo. La asesora Jurídica Martha Álvarez manifiesta que igual que en la negociación pasada se acogen al concepto del Ministerio de Protección Social, a partir del cual fijan su posición de que los viáticos para permiso sindical no pueden darse porque no encajan dentro de lo que es la Comisión de servicios que permite la ley; ya que estos solo pueden entregarse a los funcionarios públicos para que cumplan funciones relacionados con su cargo; por lo tanto a los conceptos les darán fuerza de ley. También manifiestan que dada la limitación presupuestal que tiene la UCEVA, se deben reducir los gastos de viáticos para priorizar otras necesidades.

ARTÍCULO 2. PERMISOS SINDICALES. *A partir de la firma de este Acuerdo la Unidad Central del Valle – UCEVA, concederá permiso remunerado de un día a la semana a un miembro de la junta directiva, escogido por ella según las necesidades, para el cumplimiento de funciones sindicales. También concederá permiso remunerado de un día a la semana a un miembro de la Comisión de Reclamos.*

Se acordó otorgar permiso permanente remunerado el día miércoles a un miembro más de la Junta Directiva. Empezará a hacer uso de dicho permiso la Secretaria de Derechos Humanos y en el momento en que la Junta directiva lo considere necesario informará a la institución el cargo que hará uso del permiso. También otorgará permiso permanente el día viernes a un miembro de la Comisión de Reclamos. 

